

Res. CNPT 11/20

Anexo 1

Continuidad de la conformación de la estructura técnico administrativa, dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

17 de junio de 2020

La Secretaría Ejecutiva propone avanzar en la integración de las direcciones oportunamente aprobadas por el CNPT, contratando a las/os profesionales que se indican a continuación -cuyos CVs se encuentran disponibles para consulta-, quienes actualmente se desempeñan en el CNPT y/o se presentaron en el marco de la convocatoria realizada a mediados de febrero pasado:

- Dirección de Comunicación.

Para esta área se propone armar un equipo de trabajo, con la siguiente integración.

- Coordinador de Comunicación (con cargo equivalente a Cat. A3): Adrián Pérez (Lic. en Comunicación Social, periodista). Principales antecedentes: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y diario Página 12.
- Responsable de producción audiovisual y contenidos para redes sociales (Cat. A4): Christian Révoli (actualmente se desempeña como asesor de la Comisionada Rocío Alconada Alfonsín).
- Responsable de edición de informes y publicaciones (Cat. A5): Mariana Pristupin.

- Dirección de Producción y Sistematización de Información.

Actualmente el CNPT tiene un intenso flujo de información con innumerables organismos, dadas sus amplias facultades en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. El área de Producción y Sistematización de Información resulta fundamental para elaborar requerimientos cuantitativos, procesar la información recibida y consolidar registros propios del CNPT.

En ese sentido, es indispensable remarcar que el CNPT tiene la facultad y obligación de desarrollar los Registros Nacionales de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el de Acciones Judiciales de Hábeas Corpus motivadas en el agravamiento de condiciones de detención, así como registros complementarios como el de muertes en custodia y de lugares de alojamiento.

Para desarrollar acabadamente tales atribuciones, es imprescindible conformar un equipo de trabajo que contemple, al menos, las funciones de: 1) desarrollo de sistemas para el intercambio, almacenamiento y procesamiento de información (tarea que puede no requerir la incorporación de personas al staff permanente de la Secretaría Ejecutiva sino el trabajo por proyectos); 2) Recopilación y sistematización de la información dispersa y; 3) Procesamiento y análisis, redacción de informes.

Por otro lado, debe destacarse que el área viene produciendo información sobre la evolución de la pandemia del coronavirus en lugares de encierro, cuantificando la

población de riesgo dentro de las PPL y produciendo el reporte estadístico con amplia repercusión de prensa.

Hasta el momento, solo se designó a la Directora del área (Lucía Camardón).

Puntualmente, se propone designar a:

- **Ornela Calcagno** (Lic. en Sociología), quien actualmente se desempeña como investigadora asistente en el Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación, cuyo perfil permitiría aportar sensiblemente (en tanto profesional junior con conocimientos en los asuntos de competencia del área) al equipo de la Dirección de Producción y Sistematización de Información. Remuneración equivalente a Cat. A.5.
- Asimismo, queda un lugar vacante para la contratación en el corto de plazo de un/a profesional con remuneración equivalente a Cat. A3, de acuerdo al perfil requerido.

- **Dirección de Mecanismos Locales de Prevención, Consejo Federal y demás integrantes del Sistema.**

Se trata de una dirección que estaba prevista en el organigrama aprobado por el CNPT en 2019. Adicionalmente, debe tenerse presente que el art. 25 de la ley 26.827 establece que la Secretaría Ejecutiva debe contar con área dedicada a la organización y ejecución de actividades del Consejo Federal de Mecanismos Locales.

Se propone **designar como Directora a Silvina Irrazábal** (Abogada, Especialista en Derecho Penal), quien es personal Cat. 1 del H. Senado y se encuentra afectada al Comité -por lo que su designación no implica erogación presupuestaria alguna-. En el corto/mediano plazo, se propone contratar a dos profesionales para desempeñarse en esta Dirección (Cat. A3 / Cat. A5).

- Asimismo, quedan dos lugares vacantes para la contratación en el corto de plazo de un/a profesional con remuneración equivalente a Cat. A3 y un/a profesional con remuneración equivalente a Cat. A5, de acuerdo al perfil requerido.

- **Coordinación de Litigio, Asuntos Legales y Acceso a la Información Pública.**

Se propone desarrollar un área que, en coordinación con las demás Direcciones del CNPT, pueda llevar adelante acciones judiciales propias del CNPT (*habeas corpus*, querellas), desarrollar escritos de *amicus curiae*, así como prestar soporte técnico-administrativo al CNPT en el seguimiento de las acciones judiciales de otros actores del Sistema.

Esta Coordinación también absorberá el seguimiento de pliegos de magistrada/os y el desarrollo de las impugnaciones que el CNPT resuelva.

A su vez, considerando que en tanto el CNPT no tenga SAF propio no resulta razonable avanzar en la designación de una Dirección de Asuntos Legales -como estaba previsto en el organigrama aprobado en 2019-, esta Coordinación asumirá primariamente las cuestiones legales vinculadas al procedimiento administrativo del CNPT. Del mismo modo, dicho organigrama contempla una Coordinación de Acceso a la Información Pública, sin que por

el momento se justifique destinar una persona exclusivamente a este asunto, por lo que también asumirá interinamente este asunto.

Esta coordinación dependerá directamente de la Secretaría Ejecutiva, tratándose en consecuencia de una modificación del organigrama.

Se propone designar a **Gonzalo Evangelista** (Abogado, Máster en Protección Internacional de Derechos Humanos) a cargo de esta Coordinación, con retribución equivalente a la de Cat. A3. Evangelista actualmente se desempeña como asesor del Comisionado Diego Lavado.

- **Dirección de Visitas de Inspección.**

Esta Dirección actualmente cuenta con dos personas: Rosario Gauna Alsina (Directora – Cat. A1) y Macarena González Alderete (profesional Cat. A5), encontrándose vacante la posición de profesional con cat. equivalente a A.3. Para ello, se propone trasladar a Mercedes Duberti, quien actualmente se desempeña en la Dirección de Políticas para la Prevención.

- **Dirección de Políticas para la Prevención.**

En función del traslado de Mercedes Duberti, se propone designar en el lugar de profesional (Cat. A3) a Lucía Castro Feijoo (Abogada), quien actualmente se desempeña en la Defensoría General de la Nación.

Factibilidad presupuestaria de las contrataciones:

A la fecha, el CNPT percibió la mitad del presupuesto otorgado para el año en curso, contando con un saldo de \$37.434.250. Resta percibir dos cuotas \$8.650.000 cada una. En consecuencia, desde la fecha al 31 de diciembre se cuenta con un presupuesto de **\$54.734.000.**

En cuanto a los gastos, se proyecta:

- Equipamiento de oficina (muebles y equipos informáticos): \$3.500.000.
- Alquiler, comisión inmobiliaria y mantenimiento oficina: \$5.507.400.
- Aéreos para plenarios: \$1.704.000 (dos plenarios por mes, de julio a diciembre).
- Visitas de inspección: \$3.000.000 (dos inspecciones por mes, de julio a diciembre, con un equipo de entre 8 y 12 personas).
- Contratos de locación de servicios -incluyendo las contrataciones nuevas, las proyectadas en este documento, asesores de comisionados y equipo de la SE ya contratado-: \$18.540.000.
- Otros (reunión de consejo federal, capacitaciones, etc.): \$1.500.000.
- Total de gasto proyectado: **\$33.811.400.**
 - o Esto deja suficiente margen (aprox. \$21.000.000) para una eventual recomposición por inflación de sueldos y otros aumentos de costos, junto al pago de sueldos en los primeros meses de 2021, así como enfrentar contingencias.